



ORDENANZA N° 09/2017

Verdado Proc. N° 46/17

POR LA CUAL SE DISPONE LA EXPEDICIÓN DE AUTORIZACIONES ESPECIALES PARA CONDUCIR TRACTORES, MAQUINARIAS AGRÍCOLAS, LAS DENOMINADAS PESADAS Y TRANSPORTE ESCOLAR Y PÚBLICO INTERNO.

VISTO:

El proyecto de ordenanza presentado por los concejales Ronald Klassen y Willi Toews de fecha 17 de febrero de 2017 "POR LA CUAL SE DISPONE LA EXPEDICIÓN DE AUTORIZACIONES ESPECIALES PARA CONDUCIR TRACTORES, MAQUINARIAS AGRÍCOLAS, LAS DENOMINADAS PESADAS Y TRANSPORTE ESCOLAR Y PÚBLICO INTERNO", para su correspondiente estudio y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la presente ordenanza en cuestión, en todo caso, es complementaria y no derogatoria o contradictoria a norma de jerarquía superior, pero de alto interés para los ciudadanos de Loma Plata en razón a las circunstancias particulares y necesidad de los habitantes.

Que, la **Constitución Nacional**, en su **Artículo 166°** señala: Las Municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos.

Que, la **Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal"** en su Art. 12° "*De las Funciones Municipales*", numeral 3 inciso b) expresa que dentro de las funciones municipales se encuentra la de regulación y fiscalización del tránsito en calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo lo relativo a la seguridad y la circulación de vehículos y de peatones.

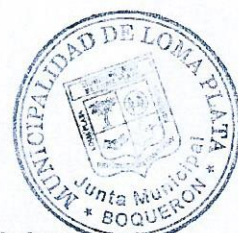
El dictamen de fecha 22 de mayo de 2017 de la comisión de transporte público y tránsito que presenta a la plenaria el proyecto de ordenanza para su estudio y definición. Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOMA PLATA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Artículo 1° **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal de Loma Plata, a través de la Dependencia Municipal que considere pertinente, a emitir autorizaciones especiales para conducir tractores, maquinarias agrícolas y las denominadas pesadas utilizando LICENCIA CATEGORIA PARTICULAR hasta los veinte años de edad.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal de Loma Plata, a través de la Dependencia Municipal que considere pertinente, a emitir autorizaciones especiales para conducir transporte escolar y público interno utilizando LICENCIA CATEGORIA PROFESIONAL B.



...///... (viene de la página 1)

POR LA CUAL SE DISPONE LA EXPEDICIÓN DE AUTORIZACIONES ESPECIALES PARA CONDUCIR TRACTORES, MAQUINARIAS AGRÍCOLAS, LAS DENOMINADAS PESADAS Y TRANSPORTE ESCOLAR Y PÚBLICO INTERNO.

Artículo 3° QUE para acceder por primera vez a las Autorizaciones Especiales de Conducir, los interesados deberá acercarse personalmente y cumplir los requerimientos del artículo 12 desde el inc. b) hasta j) de la Ordenanza N° 02/2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE TRÁNSITO DEL DISTRITO DE LOMA PLATA"

Artículo 4° QUE los conductores que sean pasibles de multas por no respetar las Reglamentaciones de Tránsito o que provocasen accidentes debido a su imprudencia, a más de abonar la multa correspondiente y resarcir los daños, si los hubieren, podrán ser sancionados con la cancelación inmediata de su Autorización Especial la cual no será renovada.

Artículo 5° COMUNICAR a la Intendencia Municipal.

Dada en la sesión ordinaria de la Junta Municipal, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.


Ramon Javier Villa
Secretario Junta Municipal
Loma Plata


Alex Thiessen
Presidente Junta Municipal
Loma Plata

Téngase por **ORDENANZA**, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

Prof. Daniel Falcó
Secretario Municipal
Loma Plata

Prof. Walter Stockl
Intendente Municipal
Loma Plata